



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de Julio de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BARES SITOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA ARGENTINA, DIOCLES Y GUADIANA PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2016”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la “Gestión y explotación de los bares sitos en las piscinas municipales de Mérida Argentina, Diocles y Guadiana para la temporada estival 2016”, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2016, por el que se declara desierto el procedimiento de adjudicación del “Servicio de gestión de las piscinas municipales de Mérida” por ausencia de licitadores y con el horizonte del 1 de julio como fecha límite para el inicio de la explotación de las cantinas ubicadas en las respectivas instalaciones.

Vista la justificación de la tramitación de urgencia, en informe emitido el 6 de junio de 2016, y justificada la necesidad de la contratación referenciada, se resuelve aprobar el inicio por resolución de fecha 8 de junio de 2016, siendo el procedimiento elegido el abierto y la tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Visto que la Mesa de Contratación designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión de fecha 29 de junio de 2016 acuerda declarar desierto el procedimiento debido a lo siguiente:

- Ausencia de proposiciones para el LOTE 1, Bar de la Piscina Argentina, sita en la Avda. Estudiantes, s/n.
- Ausencia de proposiciones para el LOTE 3, Bar de la Piscina Guadiana, sita en la Avda. Constitución, s/n.
- La única proposición al LOTE 2, Bar de la Piscina Diocles, sita en la C/ Luis Buñuel, s/n, no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



A la vista de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial para la “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BARES SITOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA, ARGENTINA, DIOCLES Y GUADIANA PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2016”, debido a lo siguiente:

- Ausencia de proposiciones para el LOTE 1, Bar de la Piscina Argentina, sita en la Avda. Estudiantes s/n.
- Ausencia de proposiciones para el LOTE 3, Bar de la Piscina Guadiana, sita en la Avda. Constitución s/n.
- La única proposición al LOTE 2, Bar de la Piscina Diocles, sita en la C/ Luis Buñuel s/n, no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al único licitador presentado y a la Delegación de Deportes, así como a la Intervención municipal y la Sección de Contrataciones, a la que se le encomienda su publicación en el BOP y en el perfil del contratante.

Mérida, 18 de julio de 2016
LA CONCEJALA SECRETARIA

Fdo. Laura Guerrero Moriano

SECCIÓN DE CONTRATACIONES

